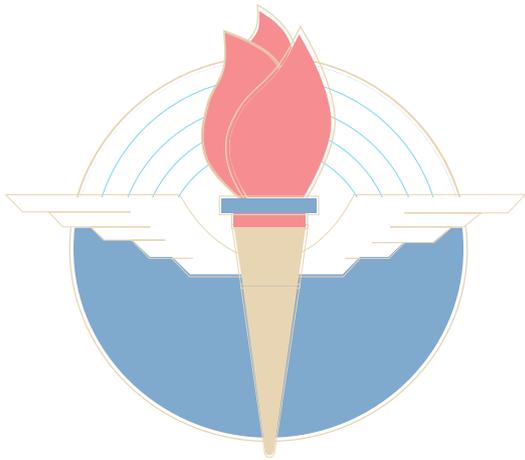


PENSAR en la **administración**
del bolsillo

y **ANIMARSE A USAR** las
HERRAMIENTAS
FINANCIERAS





aebu



Índice

<i>Presentación</i>	4
<i>¿Qué son los 'servicios financieros'?</i>	7
<i>¿Ud. cobra el sueldo por el Cajero Automático?</i>	12
<i>La tarjeta del Cajero es una Tarjeta de Débito</i>	24
<i>¿Qué es un Cheque?</i>	29
<i>La tarjeta de crédito</i>	33
<i>Si uno necesita dinero puntualmente... pide prestado.</i>	42
<i>El ahorro</i>	52
<i>Glosario de términos financieros</i>	62
<i>¿Qué hacer en caso de pérdida, robo o falsificación de la tarjeta de crédito o débito?</i>	68
<i>Servicio de Atención al Usuario del Sistema Financiero – Área de Defensa del Consumidor</i>	69
<i>Atención al usuario del sistema financiero del Banco Central</i>	70



Presentamos en esta publicación algunos comentarios para conocer, un poco más, cómo manejarse con el dinero, el crédito, el ahorro y las demás herramientas del sistema financiero.

Asociación de Bancarios del Uruguay

El sistema financiero es el sistema circulatorio de la economía



Presentación

AEBU (el sindicato de las y los trabajadores del sistema financiero) ha desarrollado, desde el año 2009, una campaña destinada a incidir en la democratización del sistema financiero.

Como todas las herramientas disponibles en la sociedad de hoy, uno de los aspectos que más importan al movimiento popular es el de la apropiación y uso democrático de las mismas. En este caso, el acceso a las herramientas financieras sigue siendo, aún hoy, terreno de entendidos. Asunto accesible sólo para unos pocos.

Para AEBU, que lo conoce por ser su actividad laboral, el mundo financiero no tiene porqué ser exclusivo para especialistas o para quienes tienen mucho dinero. Saber cómo manejarse en ese mundo no es tan misterioso y, además, por tratarse de herramientas que tienen que ver con el manejo del dinero, todas las personas deberían tener acceso a ellas. Especialmente las que más necesitan cuidar su administración como los trabajadores o jubilados, o las pequeñas empresas, familiares o personales.

Por eso empezar a tomar conocimiento y contacto con este ‘universo desconocido’ es empezar a tomar posesión de él. Familiarizarse con los elementos, mecanismos y procedimientos que utiliza y que no son tan complicados, permite acceder de buen modo a servicios útiles que nos puede brindar la sociedad de hoy. Y, en la medida que más gente lo haga, el resultado es la democratización de ese mundo, hoy



tan exclusivo y excluyente.

Por cierto que, con todo nuestro apoyo, serán las autoridades de gobierno quienes deban promover la expansión territorial de estos servicios y el abaratamiento de los costos para su acceso. Con toda la garantía y seguridad que merece la gente.

Aebu viene elaborando y aportando diferentes soluciones para facilitar y promover este proceso. Algunas de ellas ya han sido tomadas por las autoridades correspondientes, que son quienes tienen la responsabilidad de conducir e instrumentar el funcionamiento del sistema financiero.

Pero, además de ese aporte, AEBU también desarrolla acciones concretas buscando dinamizar ese proceso. Es en ese marco y en el sentido de contribuir a un mayor conocimiento del tema, imprescindible para hacer buen uso de las herramientas financieras y apropiarse de ellas, que se ofrece la presente publicación.

Está encarada como un aporte para el uso práctico de las herramientas financieras más comunes como las tarjetas de débito y crédito, los préstamos y depósitos de ahorros. Está planteada desde el lugar de un usuario no demasiado familiarizado con estos temas y, principalmente, desde el uso para la administración del dinero personal o, en todo caso, familiar.

De todos modos, aunque no se profundizó en aspectos que podrían tener más que ver con empresas o administraciones, seguramente todos encontrarán aportes útiles. Eso esperamos al menos.

Conscientes de que quienes trabajamos en el área solemos, como en toda actividad, tener muchos términos propios que no necesariamente



los demás conocen o que, sin darnos cuenta, podemos dar por entendido algún aspecto que para quien trabaja en esto suele ser hasta invisible, hemos intentado estar atentos a tratar los temas del modo más sencillo y explícito que nos fue posible.

En ese marco, algunos detalles de los temas que se tratan quedaron de lado con el objeto de simplificar la exposición. Todos los puntos tienen aspectos que un estudio profundo tomaría en cuenta, analizando incluso las distintas posibilidades que existen en cada decisión que se toma. Pero éste pretende ser un manual de uso práctico y, en ese sentido, partimos de que lo primero es familiarizarse, comprender lo sustancial para tener claro cómo funciona y contar con un material de consulta a la hora de tomar decisiones.

Por eso agregamos un glosario de los términos más utilizados, como para consultar al momento de la práctica. Por eso las definiciones no son exhaustivas, sino breves y básicas.

Esperamos contribuir, entonces, a facilitar y mejorar el acceso a las herramientas financieras, más cotidianas y útiles de lo que se cree usualmente, para una mayor democratización de este supuesto ‘universo exclusivo’.

Como trabajadores del sistema financiero, queremos que sea un ‘universo inclusivo’.

Al servicio de todos.

Comisión Técnica Asesora de la
Asociación de Bancarios del Uruguay
AEBU – PIT CNT



¿Qué son los ‘servicios financieros’?

A lo largo de nuestra vida diaria utilizamos diferentes servicios (transporte, salud, reparaciones, limpieza, asesoramiento, etc.) y diferentes bienes (ropa, comida, electrodomésticos, etc.) y también los ofrecemos a través de nuestra actividad laboral (construcción, fabricación, reparación, atención personal). En todos los casos, el intercambio de estos bienes y servicios se realiza pagando o cobrando, según corresponda.

Si damos un servicio, como arreglar una cañería o realizar un trámite o atender a una persona, tanto como si fabricamos un bien, como una silla o una casa, cobramos un salario o cobramos una tarifa. Si, en cambio, lo recibimos entonces pagamos ese bien o servicio que compramos.



Estas acciones que se llaman técnicamente transacciones de bienes y servicios, se regulan a través de los precios que tienen (Una casa vale más que un auto que vale más que un calzado que vale más que un cepillo de dientes) y su unidad de medida es el dinero o, más técnicamente, la moneda (en nuestro país el peso y en algunos casos el dólar).

“Dinero es todo medio de pago aceptado como tal por una comunidad para realizar transacciones, ya sea para comprar naranjas, una máquina o para pagar salarios”.





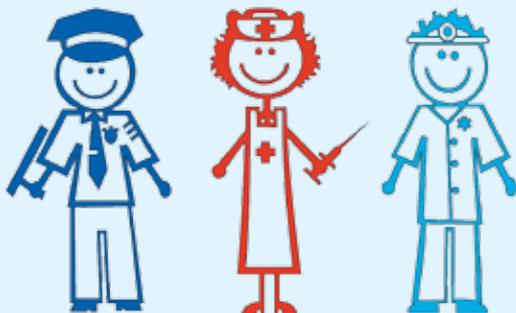
Pero **el dinero no es el único medio de pago** que se utiliza actualmente. Hay distintas maneras en las que podemos pagar o cobrar. Puede ser directamente en efectivo (dinero físico: billetes y monedas), pero también puede ser mediante un cheque, o con una tarjeta plástica (de débito o de crédito) o a través de documentos como el conforme o el vale (un papel donde dice la deuda, cómo se paga, qué se hace si no se paga y la firma del deudor) o a través de transferencias electrónicas.



- Si cobramos o pagamos en efectivo utilizamos dinero y allí termina la transacción.
- Pero si lo hacemos mediante un cheque o tarjetas; o incluso si para pagar en efectivo retiramos dinero de un cajero automático: **estamos utilizando servicios financieros.**



Servicios financieros se le llama a todos los servicios que tienen que ver con el manejo del dinero y sus derivados.



Así, **todos los instrumentos que sustituyen al dinero físico** para pagar o cobrar, integran **los servicios financieros**.

Como en toda tarea que requiere dar un servicio, se usan determinadas herramientas. En este caso son herramientas financieras.

Herramientas financieras son los créditos - que permiten intercambiar sin pagar en el momento -, **los préstamos** - que permiten hacerse de dinero antes de tenerlo efectivamente -, **los depósitos a plazo** - que permiten ahorrarlo obteniendo una ganancia - entre otras.

Por eso, todos tenemos que ver en algún momento con los servicios financieros y utilizamos alguna de sus herramientas.

Financiero: es lo referido al flujo del dinero en una economía



¿Ud. cobra el sueldo por el Cajero Automático?

Si cobramos el **salario a través de un cajero automático**, entonces tenemos una cuenta en un Banco.

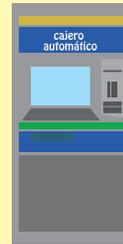
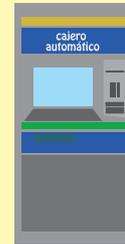
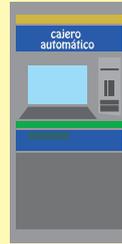
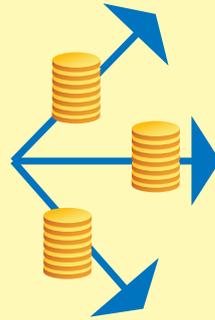
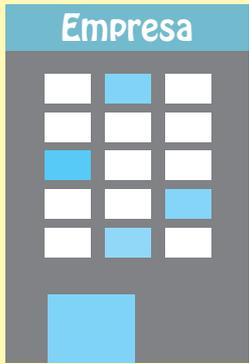
Es decir que la empresa donde uno trabaja arregló con un Banco para pagar los salarios a través de sus servicios.

El Banco registra los datos personales de cada trabajador y les adjudica una cuenta, a cada uno, que por lo general es una **Caja de Ahorros**.

La empresa le da al Banco, cada mes, la lista de todos los trabajadores y del salario que deben cobrar y deposita en el Banco el dinero necesario. El Banco reparte ese dinero en cada cuenta según la lista que le dio la empresa. Así, cada trabajador tiene su pago dentro de su Caja de Ahorros.

Una Caja de Ahorros es una cuenta bancaria que sirve para poner o retirar dinero libremente (sin plazos) por la Caja del banco o por un Cajero automático.





Para retirar ese dinero uno recibe una tarjeta de débito

(la tarjeta del cajero automático) que sirve para retirar sin costo en la red de cajeros a que pertenece el Banco y en otras redes de cajeros con un costo mínimo fijo (en Uruguay operan dos redes principales:

RedBrou y Banred).

También sirve para pagar compras como si fuera dinero en la mano (efectivo), en los comercios que aceptan esa tarjeta de débito como medio de pago.



Al tener una **cuenta bancaria** se pueden utilizar los **servicios del Banco** y esto es muy útil para administrar mejor la economía familiar o personal.

Son servicios que se basan en el **pago automático** desde nuestra cuenta en el banco, a través de un débito que se realiza cuando corresponde. Por ejemplo el pago de las **facturas mensuales** sin necesidad de acordarse de los vencimientos (Ute, Ose, Antel, Municipales, etc); **obtener una tarjeta de crédito** (generalmente sin costo) y ahorrarse tener que ir a hacer los pagos mensuales; la compra o venta de monedas extranjeras por teléfono (dólares, reales, pesos argentinos, euros, etc.); el recibo o envío de dinero al exterior y otros servicios bancarios.



Cuando uno cobra, entonces, a través de la tarjeta de cajero es bueno concurrir a informarse de todos los **servicios que le da el Banco**, cuáles son gratuitos y cuáles tienen costo: **muchos pueden ser útiles en la administración de nuestras finanzas familiares.**

Las cuentas bancarias por cobro de salarios, en nuestro país están protegidas especialmente por la Ley 18.139, de modo que si un Banco tiene dificultades económicas, estas cuentas no se verán afectadas por esa causa.

“Artículo 1º.- La suspensión de actividades o la liquidación de instituciones de intermediación financiera (Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y sus modificativas) no impedirán en ningún caso:

A. El cumplimiento de las órdenes previas de afectación de dinero entregado a la institución o de saldos existentes en una cuenta, realizadas con la finalidad específica de pagar salarios, pensiones, jubilaciones o toda otra prestación emergente de la existencia de una relación laboral o de seguridad social.

B. El pago a los respectivos beneficiarios de las sumas que les sean acreditadas en sus cuentas individuales en cumplimiento de lo dispuesto en el literal precedente, así como toda suma que por concepto de salarios, pensiones, jubilaciones o toda otra prestación emergente de la existencia de una relación laboral o de seguridad social que le hubiesen sido acreditadas dentro del término de treinta días previo a que se dispusiera la suspensión de actividades o la liquidación de la institución.



Por lo general las cuentas bancarias en las que se cobra el sueldo tienen beneficios: algunos servicios gratuitos, otros a bajo costo, tarjetas de crédito con exoneraciones, líneas de préstamos más baratas, entre otros.

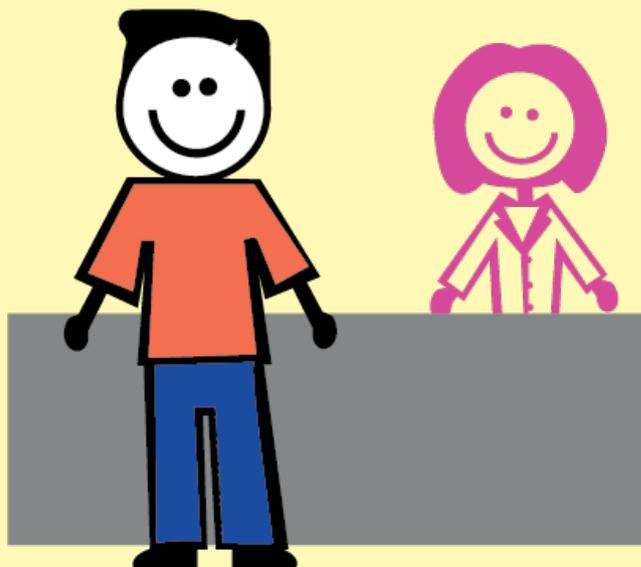
Algunos bancos ofrecen, por ejemplo, una **'línea de crédito' automática** (o sobregiro en la cuenta), que es **una cierta cantidad de dinero** que se puede usar aunque todavía no se tenga, usando simplemente la tarjeta de débito, sea para retirar dinero del cajero o para pagar con ella.

Esto es ofrecido por los bancos porque tienen la garantía de que el trabajador cobrará el sueldo al mes siguiente por el mismo banco y entonces se cobra el dinero que se haya utilizado.

La línea de crédito es mejor usarla en ocasiones especialmente necesarias y durante pocos días. Hay que tomar en cuenta que por cada día que pase, se suman los intereses que pagamos por usar

este servicio; por eso es bueno informarse cuál es el costo que tiene usar ese dinero prestado y conviene pedir un ejemplo para que quede más claro.

si uso \$ 1.000 por 4 días,
¿cuánto me descuentan
al cobrar el sueldo?



Por ejemplo, cuando vence una factura de luz o teléfono y faltan unos días para cobrar el sueldo, se puede usar esta línea de crédito para pagar esa factura con menor costo que si nos atrasamos en el pago (las multas e intereses por impago de facturas suelen ser más altas que las tasas que cobran los bancos en estos casos).

máxima de extracciones sin costo, hasta qué importe podemos retirar, cuánto nos cobran si sacamos dinero de otra Red de cajeros); cuáles son los beneficios asociados: línea de crédito, acceso a préstamos más baratos, pagos automáticos, acceso a la cuenta por Internet y otros.

• Cuando uno abre una cuenta en un banco, firma algunos formularios donde se establecen las condiciones de la Cuenta, derechos y obligaciones. Algunas normas están dispuestas por la regulación estatal y otras son puestas por el Banco.

• Cuando uno firma se compromete legalmente con ellas. Por ejemplo asume la responsabilidad de pagar los préstamos que tome y habilita al banco a cobrarse automáticamente del sueldo el importe que corresponda por el préstamo tomado.

Es recomendable informarse bien acerca de las características de la cuenta. Si se cobran gastos y cuáles; por qué vías se puede retirar dinero y si hay limitaciones (cantidad



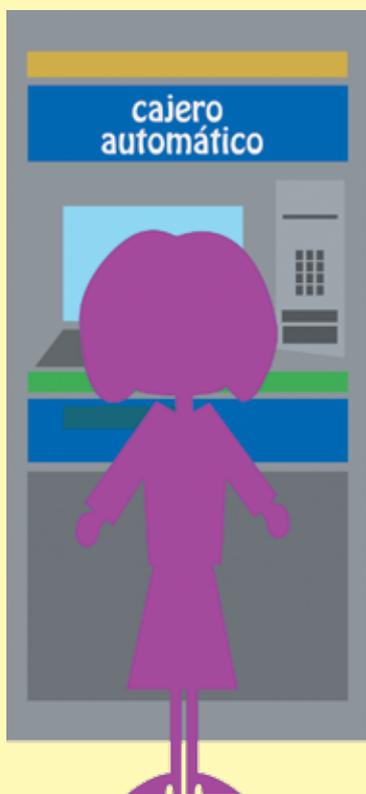
A raíz de la competencia por conquistar más cuentas, los Bancos también ofrecen beneficios agregados: entradas de cine, descuentos en comercios, servicios para el auto o el domicilio, entre otros. Es útil saber cuáles son para aprovecharlos.

Recomendaciones para su seguridad:

- Tener a mano el procedimiento a seguir en caso de pérdida, robo o hurto de la Tarjeta, así como los teléfonos para denunciarlo.
- Cuidar la privacidad de la clave secreta (PIN) y no compartirla con otras personas.
- Cambiar periódicamente esa clave (PIN) y utilizar diferentes códigos secretos para los servicios del Banco que requieran clave.
- Utilizar códigos secretos (claves o PIN) difíciles de adivinar. El número de la casa es demasiado evidente, por ejemplo.
- Memorizar la clave secreta y así evitar llevarla escrita.
- Respetar su turno para el uso del cajero automático esperando a una distancia prudente de quien lo utiliza en ese momento.
- Evitar hacer operaciones en el cajero ante personas desconocidas.
- Seguir sólo las recomendaciones indicadas en el recinto del cajero automático y no consejos de desconocidos.



- Contar el dinero discretamente.
- Asegurarse de retirar la tarjeta después de realizar la operación en el cajero automático y esperar a que la pantalla vuelva al inicio.
- Retirar y guardar los comprobantes obtenidos en los cajeros automáticos, así se evita que otros los usen en su perjuicio.
- Revisar frecuentemente los saldos de su cuenta bancaria.
- Si el cajero automático retiene su tarjeta, llame a la red para bloquearla y dé aviso inmediato a su Banco.



Al retirar dinero de un cajero automático tener en cuenta que:

1. Se puede retirar como mínimo una cantidad igual a 100 pesos o en todo caso múltiplos de 100. No se puede retirar fracciones (30, 88, 125) porque el cajero contiene billetes de 100, 500 y 1000 (en el caso de los dólares: de cien y ocasionalmente de 50). Por lo tanto, se pueden hacer retiros por ejemplo de 100, 200...800, 1.300, ..., 2.000 y así hasta el tope de retiro diario fijado por cada Banco y que, actualmente, varía entre los \$ 5.000 y \$ 15.000. En caso de que la pantalla indique que no puede dar el servicio, conviene probar poniendo múltiplos de 500, ya que puede haberse quedado sin billetes de 100 y sólo tener de 500 o, a veces, de 1000.

2. Se puede retirar hasta un tope máximo por día. Si se quiere retirar todo el dinero de la cuenta hay que ir sacando cada día el tope hasta completar todo o pedir para retirar todo por la caja del banco (algunos ya ofrecen esta posibilidad). En general lo más conveniente es retirar sólo el dinero necesario en cada oportunidad; eso ayuda a una mejor organización personal y también es más seguro no llevar demasiado dinero en el bolsillo.



Para retirar dinero de un cajero automático, hay que seguir los siguientes pasos:

a) Introducir la **tarjeta** en la ranura indicada; en general las tarjetas tienen un flecha indicativa de la posición en la que se debe colocar.

b) **Digitar la clave o PIN** (en alguna de las redes además solicita el número de la cédula de identidad).

c) **Seleccionar el tipo de operación que se va a realizar** ('extracción' si se quiere extraer dinero, 'consulta' si se quiere ver el saldo).

d) Seleccionar la **cuenta de la que se va a retirar** (en general una caja de ahorros en pesos).

e) Seleccionar si se retiran **pesos o dólares** (si se quiere retirar dólares asegurarse

antes de que el cajero haya sido cargado con dólares, ya que a veces sólo tiene pesos y en lugar de dólares nos da el equivalente pero en pesos).

f) Seleccionar la **cantidad a retirar** (muestra algunos importes para mayor comodidad, pero también se puede elegir la opción 'otros' para digitar otra cantidad).

g) Elegir si **imprime o no el ticket** de la operación (es recomendable optar por 'sí' para tener un comprobante de la misma y para administrar los retiros que se realizan y el saldo de la cuenta).

h) **Retirar el dinero.** (guardarlo con discreción si hay otras personas en el entorno).

i) Indicar si se hace **otra operación** (si no se va a retirar más ni se hace una consulta, digitar 'no' y esperar a que el cajero entregue la tarjeta, agarrarla y luego retirar el ticket respectivo; conviene asegurarse de estos pasos antes de irse del cajero).





En Uruguay – a junio del año 2010 ()– hay 369 cajeros automáticos (ATM) y 447 dispensadores de efectivo, mediante los cuales mensualmente se procesan 4,6 millones de transacciones, por un monto de u\$s 889 millones.*

A través de las tarjetas de débito, asociadas al cobro de salarios por cajeros automáticos principalmente, se realizan 80.500 compras por mes, por un monto aproximado a los u\$s 5 millones.

() Fuente: Reporte del sistema de pagos, BCU, junio 2010.*



La tarjeta del Cajero es una Tarjeta de Débito



Esa tarjeta de plástico que recibimos para ir a un Cajero automático a retirar nuestro dinero, también sirve para pagar directamente con ella: es un medio de pago.



Es como si se hubiera retirado el dinero, pero saltando ese paso. En los comercios tienen un pequeño equipo (un POS) por donde se pasa la tarjeta para leer la banda magnética. Esto es lo mismo que introducir la tarjeta dentro del Cajero automático, solamente que en lugar de entregar el dinero se lo envía directamente, por vía electrónica, desde la cuenta bancaria del que paga, a la cuenta bancaria del comercio.

Es un pago contado, igual que si se hiciera con dinero. Es más cómodo porque se ahorra la ida al cajero a retirar y, además, es más seguro porque no se corre el riesgo de perderlo o de que le roben.

Esta modalidad ofrece comodidad y seguridad, por lo que se está generalizando lenta pero crecientemente y cada vez más comercios se asocian a ella. Por eso es conveniente preguntar en el comercio adonde uno va, si aceptan que paguemos con la tarjeta de débito y así evitamos tener demasiado dinero en efectivo.



En la práctica, funciona igual que el procedimiento que se hace habitualmente con la tarjeta de crédito:

> La persona que le cobra la compra pasa la tarjeta por la máquina electrónica (POS) de la misma manera que se pasa una Tarjeta de Crédito.

> Ingresa los datos de la tarjeta y de la compra a realizar.

> A veces también pide que se indique si la cuenta bancaria a la que está asociada la tarjeta es una caja de ahorro o una cuenta corriente.

> Luego uno debe ingresar la clave (PIN) para confirmar el débito, la clave es la misma que se ingresa al usar el Cajero Automático; es como si firmara.

> Cuando el sistema chequea y habilita la transacción, se imprimen dos tickets del pago. Uno es el comprobante para el comercio y el otro es nuestro comprobante de pago

(es importante verificar que sea la cantidad correcta)

Con el mismo procedimiento en la práctica, **la tarjeta de débito es un pago contado: se debita inmediatamente** la plata de la cuenta bancaria (caja de ahorros o lo que sea) que uno tiene.

En cambio, **la tarjeta de crédito es un pago a crédito: se paga al mes siguiente o en cuotas de varios meses.**

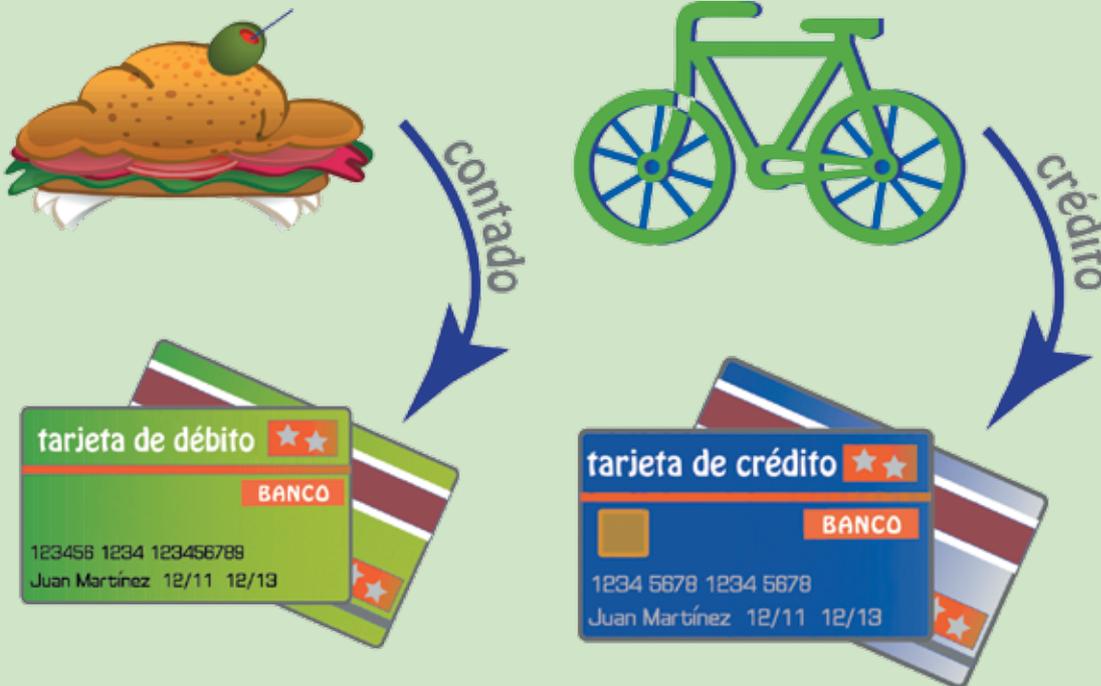
Uno debe considerar con cuál es mejor pagar en ese momento. **Cuando pagamos al**



contado estamos afectando un ingreso mensual, cuando necesitamos repartir más el presupuesto, entonces un crédito permite que los pagos afecten a distintos ingresos a lo largo de los meses. A veces es mejor diferir el pago; a veces es mejor afectar nuestro presupuesto de un solo mes y evitar cargar con ese costo los meses siguientes.

Aspectos a tomar en cuenta para elegir pagar contado o a crédito:

Si es una compra pequeña puede convenir más la tarjeta de débito para pagar contado; si es mediana puede convenir más la de crédito para pagar en cuotas. Por ejemplo, un almuerzo con la tarjeta de débito; la compra de una bicicleta con la tarjeta de crédito.



Si es un momento del mes en que falta aún para cobrar los ingresos y hay que hacer una compra pequeña pero imprescindible, se puede **pagar con tarjeta de crédito** y abonar todo junto al **mes siguiente** como si fuera al contado pero diferido un mes hasta tener el dinero. Por ejemplo la reparación de la cerradura o la compra de alimentos.

Si a crédito nos ofrecen **cuotas sin intereses** entonces puede convenir, porque repartimos el pago a lo largo de varios salarios y sin costo. Por ejemplo la reparación del lavarropas o la compra de una prenda de vestir.



En países de Europa es habitual ir a un kiosco a comprar el diario y pagar con la tarjeta de débito, simplemente pasándola por el control electrónico. En Brasil y Argentina ya es muy común su uso, tanto en cines como restaurantes. En nuestro país cada vez más comercios comprenden la ventaja de su uso, una forma de sustituir los billetes y monedas, que evita diversas complicaciones.

¿Qué es un Cheque?

El cheque es físicamente un papel, especialmente elaborado con elementos de seguridad, identificado con colores y logotipos del banco; allí se escribe la fecha y el dinero que se paga con él. A veces se incluye el nombre de la persona o empresa que lo tiene que cobrar.



Técnicamente el cheque es una orden que una persona o empresa emite a un determinado banco, donde tiene una cuenta

corriente con fondos (dinero) suficientes, para que pague en su nombre determinada cantidad de dinero a otra persona o empresa.

Una cuenta corriente es una cuenta de depósito de la que se puede retirar dinero en cualquier momento, y a partir de la cual se pueden emitir cheques. Así, el cheque no es otra cosa que una orden de pago con los fondos depositados en esa cuenta.

El cheque puede tener dos modalidades: **común o diferido**. La diferencia es que el primero se puede cobrar enseguida y el segundo recién a partir de la fecha diferida que se pone en el cheque (sirve para resolver un pago cuando aún no se tiene el dinero en la cuenta, es un pago diferido como máximo hasta 6 meses).



Los cheques permiten poner el nombre de quien debe cobrarlo y, por lo tanto, que no pueda ser aprovechado por otra persona, lo que da mayor seguridad.

El que recibe un cheque puede presentarse al banco a cobrar el dinero que figura en él; también puede depositarlo directamente en su cuenta bancaria y al otro día automáticamente tendrá el dinero en esa cuenta (esto lo pueden hacer por ejemplo quienes cobran el sueldo a través de un banco porque tienen cuenta).

CHEQUE: Orden de pago a la vista, que permite al librador (el que tiene la cuenta y firma el cheque) retirar – en su provecho o en el de un tercero – todos o parte de los fondos que tiene disponibles en poder del librado (el banco adonde está la cuenta con el dinero). **Cheque a la orden:** dice el nombre de quien lo debe cobrar; éste puede transmitirlo a otro por endoso (firmando atrás del cheque). **Cheque al portador:** no dice nombre de quien debe cobrarlo, por lo tanto puede cobrarlo cualquiera que lo presente; de todos modos queda registrado quién lo cobró. **Cheque alterado:** cuando uno de los datos básicos aparece modificado, confuso o aparentemente alterado. **Cheque bancario:** lo libra (emite) un banco a favor de otro banco. **Cheque barrado o cruzado:** tiene dos barras cruzadas en el ángulo superior izquierdo (o se le hacen) y sólo puede cobrarse depositándolo en una cuenta bancaria. **Cheque certificado:** además de la firma del librador lleva la firma del librado (el banco), que de este modo se obliga directamente al pago; esto da más garantía y se usa para grandes montos. En Uruguay se intercambian, anualmente, 12 millones de cheques por un monto superior a los 50 millones de dólares.



Al recibir un cheque hay que tener en cuenta:

Que la **fecha** que tenga sea la que corresponde. Los cheques en pesos tienen vigencia hasta 15 días corridos desde la fecha de pago escrita. Y en dólares tienen vigencia hasta 120 días corridos desde la fecha escrita.

Que si está **'a la orden'** (a nombre de alguien) sea correcta la indicación. El nombre de la persona que debe cobrarlo se incluye para asegurarse de que no sea utilizado por otro. En este caso, el Banco exigirá comprobante de identidad para pagarlo.

Que **no** esté **'cruzado'** si se lo quiere cobrar enseguida. Cruzar un cheque significa trazar una doble raya en su ángulo superior izquierdo. Esta señal indica que

debe ser depositado en una cuenta y por tanto no puede ser cobrado por Caja: esto se hace por seguridad para que si se pierde o hurta no se pueda cobrar enseguida y, cuando se haga, quede registrado quién lo cobra.

Que esté **firmado** por el titular de la cuenta bancaria que lo emite.

No debe tener tachaduras ni enmiendas y debe coincidir la cantidad indicada en letras y en números.



lo puede cobrar

Si no dice nada el cheque queda "al portador", es decir, que lo puede cobrar quien lo presente en el banco.

Importe en letras

Importe en números

The diagram shows a standard check with the following fields and annotations:

- BANCO** (Bank name)
- Sucursal del banco** (Branch name)
- Importe en números**: \$ 5000
- Fecha a partir de la cual se puede cobrar**: Montevideo, 10 de diciembre de 2011
- Importe en letras**: cinco mil
- Firma de quien lo emite**: Juan Martínez (with handwritten signature)
- La suma de Pesos Uruguayos**: cinco mil
- Serie**: 123456
- Número**: 123456789
- Páguese por este cheque a**: Juan Martínez
- A barcode is located at the bottom left.

The diagram shows a crossed check with the following fields and annotations:

- BANCO** (Bank name)
- Sucursal del banco** (Branch name)
- Importe en números**: \$ 5000
- Fecha a partir de la cual se puede cobrar**: Montevideo, 10 de diciembre de 2011
- Importe en letras**: cinco mil
- Firma de quien lo emite**: Juan Martínez (with handwritten signature)
- La suma de Pesos Uruguayos**: cinco mil
- Serie**: 123456
- Número**: 123456789
- Páguese por este cheque a**: Juan Martínez
- A barcode is located at the bottom left.
- Cruzamiento**: Two vertical black bars are drawn across the left side of the check.

Cruzamiento

Barras que lo transforman en un cheque cruzado.



La tarjeta de crédito



La tarjeta de crédito es también una tarjeta de plástico y en ella figura el nombre de la tarjeta, el nombre del banco emisor, el nombre del titular, el número de la tarjeta y la fecha de su vencimiento.



Esta tarjeta permite comprar a crédito en condiciones ya establecidas previamente y, por lo tanto, que ya se conocen. Es un medio de pago cómodo y por eso muy utilizado.

Usualmente los Bancos e incluso, las empresas que emiten las tarjetas, agregan beneficios para promocionar su uso: descuentos en los comercios, pagos diferidos sin intereses, acumulación de puntos que permiten canjear por diferentes artículos.

Hay tarjetas con alcance nacional o regional (Oca, Creditel), y tarjetas que tienen alcance regional o mundial (Master, Visa).

Lo habitual es usarla para compras personales pequeñas y no para las grandes como un vehículo o una casa.

Funciona igual que la tarjeta de débito: es como usar dinero pero, en este caso, se paga al mes siguiente todo junto o en cuotas sucesivas.



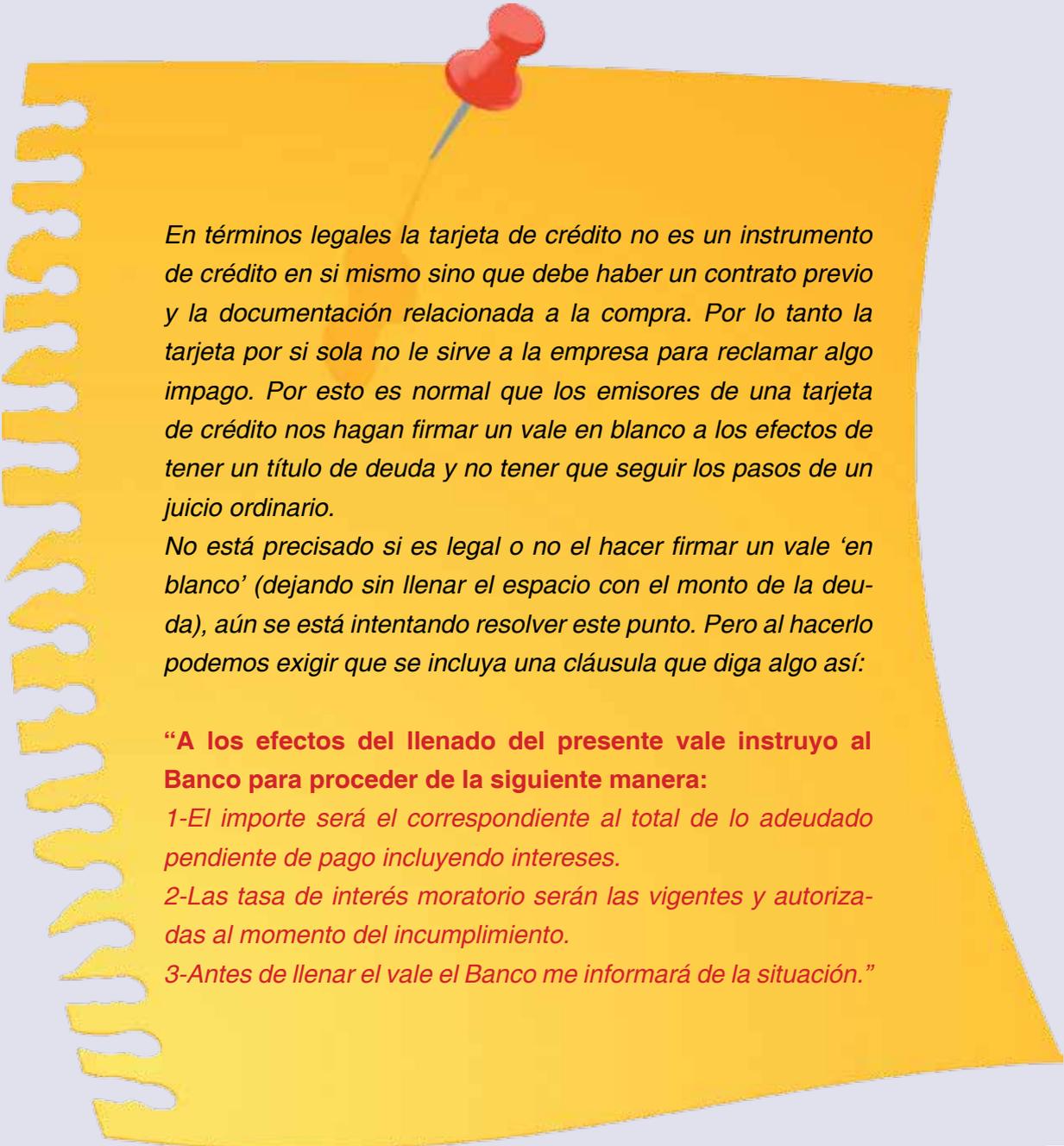
La tarjeta de crédito sirve también para obtener dinero cuando no se tiene en la cuenta, ya que son adelantos de efectivo, que se pagarán al mes siguiente. Es como un préstamo por pocos días.

En este caso, si se tiene cuenta bancaria, conviene consultar sobre tasas de interés, porque puede ser más barato utilizar la línea de sobregiro de la cuenta si ya está tramitada. Si es así, basta comprar con la tarjeta de débito en lugar de la de crédito. Si la compra no es tan pequeña puede ser conveniente consultar también la opción de préstamo. Muchas veces y más aún si se cobra el sueldo por un Banco, se dispone de una línea automática de préstamos al consumo que pueden ser más baratos que usar el crédito de la tarjeta.

Son todos pasos que conviene dar antes, para tener todo resuelto a la hora de adquirir algunos bienes que se necesiten.

También es posible pagar diversos servicios como por ejemplo, luz, teléfonos, tv cable, sociedad médica y otros, mediante débito automático de la tarjeta de crédito.





En términos legales la tarjeta de crédito no es un instrumento de crédito en si mismo sino que debe haber un contrato previo y la documentación relacionada a la compra. Por lo tanto la tarjeta por si sola no le sirve a la empresa para reclamar algo impago. Por esto es normal que los emisores de una tarjeta de crédito nos hagan firmar un vale en blanco a los efectos de tener un título de deuda y no tener que seguir los pasos de un juicio ordinario.

No está precisado si es legal o no el hacer firmar un vale 'en blanco' (dejando sin llenar el espacio con el monto de la deuda), aún se está intentando resolver este punto. Pero al hacerlo podemos exigir que se incluya una cláusula que diga algo así:

“A los efectos del llenado del presente vale instruyo al Banco para proceder de la siguiente manera:

- 1-El importe será el correspondiente al total de lo adeudado pendiente de pago incluyendo intereses.*
- 2-Las tasa de interés moratorio serán las vigentes y autorizadas al momento del incumplimiento.*
- 3-Antes de llenar el vale el Banco me informará de la situación.”*



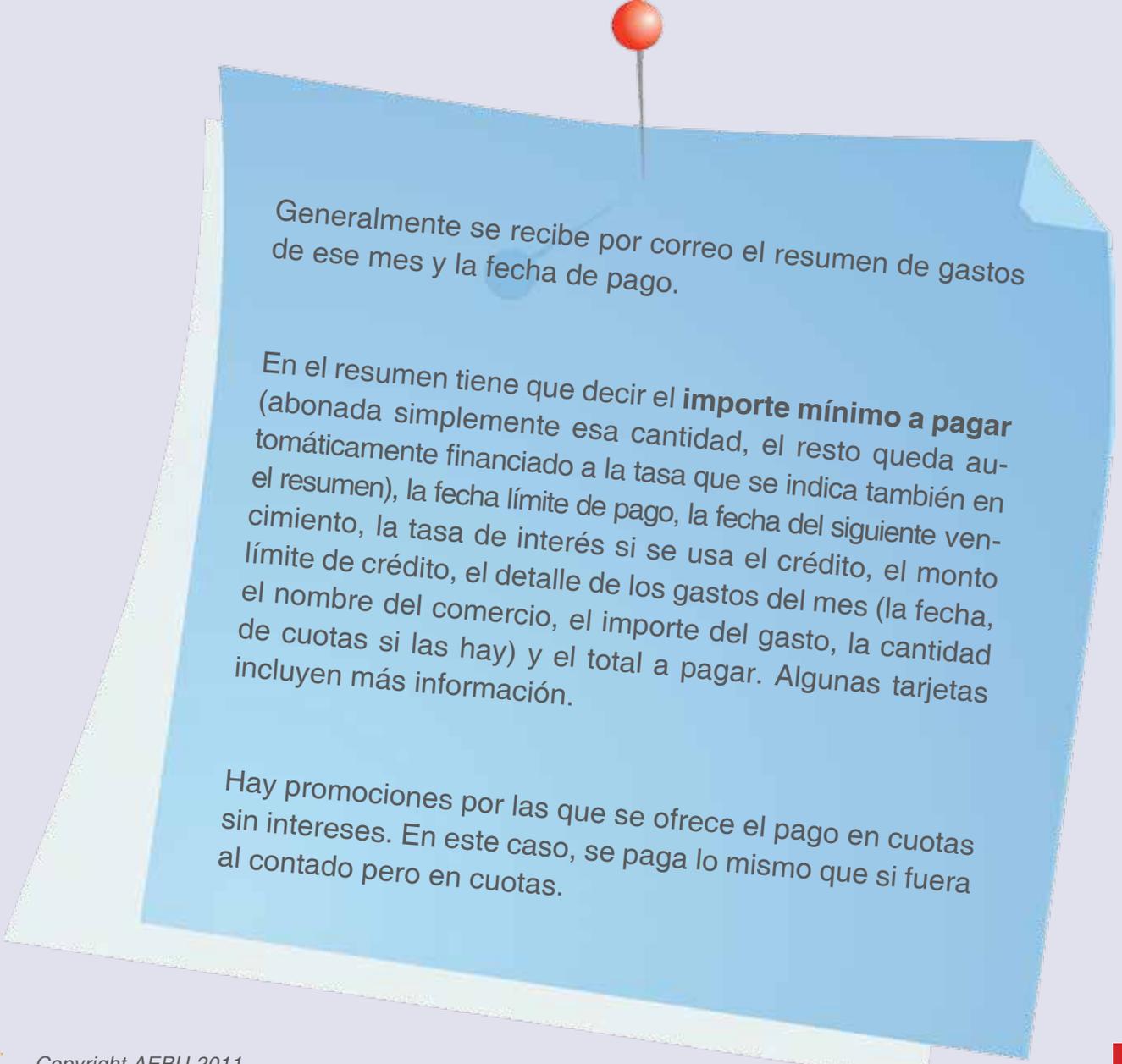
Algunos datos que hay que preguntar sobre la tarjeta de crédito que uno tiene.

Cuál es la **tasa de interés** que se cobra si uno la usa para compras a crédito.

Cuál es el **límite para compras** a pagar al mes siguiente y cuál es el tope de dinero que se puede gastar pagando en cuotas. Incluso, si el monto es pequeño para lo que uno necesita, se puede gestionar ante la empresa emisora (Banco o Financiera) el aumento de ese límite.

Cuál es la **fecha de cierre y la fecha de pago**. El cierre es el momento hasta el cual entran las compras que se realizan en un mes; todas las compras que se hacen después de esa fecha serán asignadas al mes siguiente. La fecha de pago es la fecha en que, mes a mes, hay que ir a pagar la cuota o la cantidad correspondiente; o si tenemos cuenta bancaria, la fecha en que se debita de esa cuenta el importe del pago.



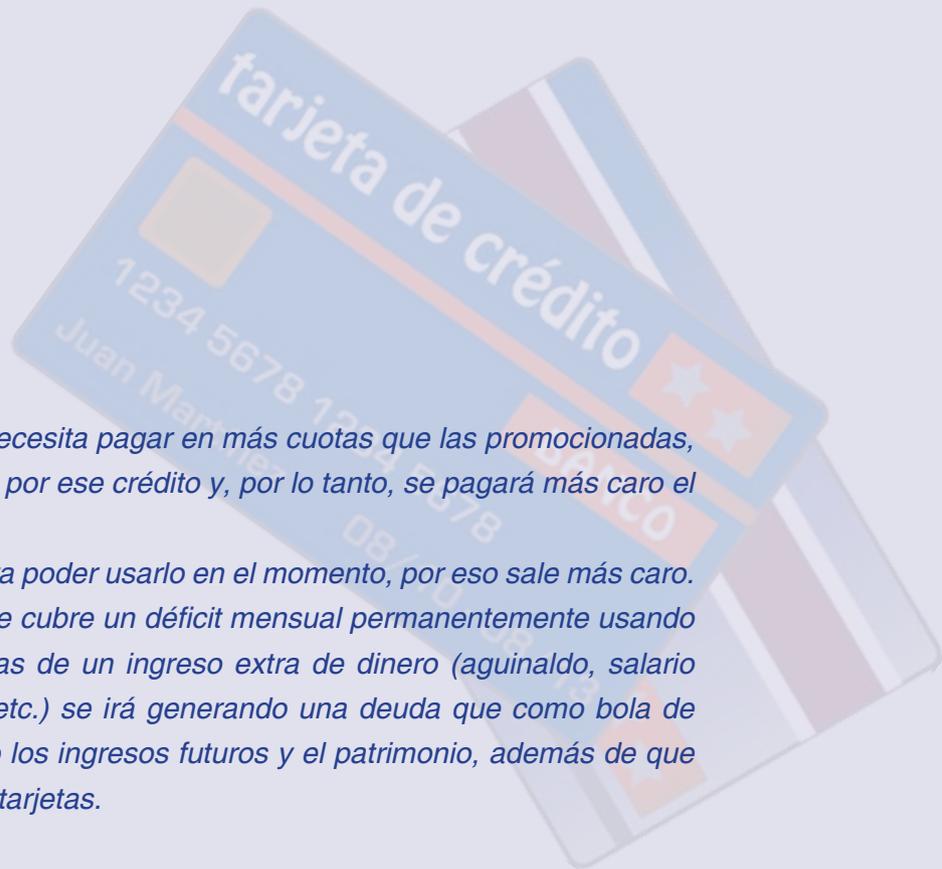


Generalmente se recibe por correo el resumen de gastos de ese mes y la fecha de pago.

En el resumen tiene que decir el **importe mínimo a pagar** (abonada simplemente esa cantidad, el resto queda automáticamente financiado a la tasa que se indica también en el resumen), la fecha límite de pago, la fecha del siguiente vencimiento, la tasa de interés si se usa el crédito, el monto límite de crédito, el detalle de los gastos del mes (la fecha, el nombre del comercio, el importe del gasto, la cantidad de cuotas si las hay) y el total a pagar. Algunas tarjetas incluyen más información.

Hay promociones por las que se ofrece el pago en cuotas sin intereses. En este caso, se paga lo mismo que si fuera al contado pero en cuotas.





Hay que tomar en cuenta que si uno necesita pagar en más cuotas que las promocionadas, esto significa que se pagará un interés por ese crédito y, por lo tanto, se pagará más caro el dinero que se use.

Un crédito es como comprar dinero para poder usarlo en el momento, por eso sale más caro. También es bueno considerar que si se cubre un déficit mensual permanentemente usando el crédito de la tarjeta, sin perspectivas de un ingreso extra de dinero (aguinaldo, salario vacacional, horas extra, otro trabajo, etc.) se irá generando una deuda que como bola de nieve puede terminar comprometiendo los ingresos futuros y el patrimonio, además de que se perderá el crédito para esta y otras tarjetas.

A veces no son muchas las posibilidades de acceder a una tarjeta y en este caso no hay más opción que arreglarse con ella. Pero siempre hay que conocer cuáles son sus costos y las posibilidades que ofrece.

Si se cobra el sueldo a través de un Banco, generalmente le ofrecen una tarjeta de crédito con ventajas e, incluso, tarjetas de alcance internacional que sirven para comprar en otros países, al viajar o por Internet.



Algunos elementos a tomar en cuenta para valorar las características de una tarjeta de crédito, si uno está en condiciones de elegirla.

📌 **Costo anual** (si es gratis el primer año, consultar cuánto cuesta luego).

📌 Si es de alcance **local, regional o internacional**.

📌Cuál es la **tasa de interés** que se cobra si se usa el crédito.

📌 Qué posibilidades de **cuotas y financiaciones** ofrece.

📌 Qué **beneficios** agrega (descuentos, cines, promociones, etc.).

En nuestro país hay 14 redes de tarjetas de crédito en circulación, dos de las cuales concentran cerca del 71% del mercado en términos de montos transados.

Se utilizan sellos internacionales y marcas locales, dentro de las nueve marcas locales la tarjeta OCA es la líder del mercado. Además de VISA y Mastercard operan en el país otras marcas reconocidas internacionalmente que ejercen los derechos de explotación a escala local, tales como American Express, Diners, y Cabal, pero con bajo nivel de participación en el mercado.

Datos del 2010

- _ Cantidad de tarjetas: 2.003.618
- _ Cantidad de operaciones promedio por mes: 4,5 millones.
- _ Monto promedio mensual: U\$S 239 millones
- _ Monto promedio por operación: U\$S 53



Recomendaciones:

- No llevar encima más de una tarjeta.
- Ante pérdida o robo denunciar inmediatamente, para bloquearla y evitar que puedan realizarse gastos con ella.
- Tener a mano los números para denunciar el robo.
- Al usarla controlar siempre que nos devuelvan la tarjeta y, en lo posible no perderla de vista, porque podrían 'clonarla' (hacer una copia idéntica).
- Guardar todos los recibos de compras y chequearlos contra el resumen.
- No dar a desconocidos el número de la tarjeta.

En la pág. 68 tenés
una lista de los teléfonos
de las tarjetas
más usadas



Si uno necesita dinero puntualmente... pide prestado.

Hay ocasiones en que se presentan determinados asuntos para los que es preciso contar con un dinero que no se tiene en el momento. Un desperfecto a resolver, un caso de salud imprevisto, un regalo especial o la compra de un bien necesario. En esos momentos, entonces, hay que salir a pedir dinero prestado. Por eso el conocimiento sobre la conveniencia de dónde tomar ese préstamo, hace una diferencia importante en el costo o en las facilidades de pago para devolverlo.

- El crédito es un préstamo de dinero, en el que la persona que lo recibe se compromete a devolverlo en el plazo establecido y pagando intereses, seguros y costos de administración.
- La palabra crédito, que deriva del verbo latino credere (creer), implica que hay un acto de confianza en la persona que recibe el préstamo de dinero.



Hay varias **formas de obtener un crédito**. Cuando se trata de compras no demasiado grandes, algunos comercios ofrecen su propio crédito para vender en cuotas o se puede utilizar una tarjeta de crédito. La tarjeta la otorgan tanto los bancos como las administradoras de créditos o las cooperativas de ahorro y crédito.

Cuando se trata de obtener un crédito grande como para comprar una vivienda, un vehículo o para poner un negocio, usualmente se solicita a los bancos porque tienen capital suficiente y el sistema de garantías que se necesitan.





Hay algunas financieras que tienen **círculos de ahorros** para disponer luego de un monto importante o instituciones que, por ejemplo, reciben donaciones del exterior para dar préstamos a emprendimientos de negocios.

En todos los casos, es importante que no se apliquen tasas de interés de usura. Esto quiere decir que lo que se cobra por prestar el dinero no exceda determinados porcentajes establecidos por la autoridad reguladora de la actividad financiera, que es el Banco Central y que las publica en su web de Internet. También se puede consultar en Defensa del Consumidor.

Siempre es importante pensar a quién se le solicita el préstamo: si es una empresa que está bajo la supervisión del Banco Central del Uruguay (como los Bancos o financieras autorizadas) o si se obtiene en un comercio o a través de un particular (prestamista) que no están regulados o controlados para esa actividad.



Algunas cosas a tomar en cuenta al solicitar un crédito

1. Elegir la deuda

Una buena gestión del endeudamiento significa utilizar el crédito de forma inteligente.

2. ¿Cuánto cuesta utilizar el crédito?

Utilizar dinero prestado siempre tiene un costo. Es importante conocerlo y considerar si vale la pena.



3. Opciones para elegir el crédito

Existen muchas ofertas para comprar a crédito, sin embargo las condiciones no son siempre las mismas: elegir la mejor, la más conveniente es parte de una buena administración de los recursos.

4. Deuda “buena” y deuda “mala”

Para algunas compras es conveniente utilizar un préstamo o crédito, para otras no tanto. Analizar cuándo una deuda es bueno tomarla y cuándo no, es importante para tomar decisiones que involucran los ingresos de un determinado período.



Deuda "buena"



Algunas características que, generalmente, se consideran válidas para endeudarse:

1. Compra de bienes que puedan aumentar su valor con el paso del tiempo. Y, por tanto, se compense su precio inicial más los costos de la financiación. Por ejemplo un bien inmueble.



2. Que se utilice el dinero para una actividad que pueda generar ingresos. Por ejemplo usar el dinero para estudiar o para un negocio.



3. Que sirva para evitar o reducir gastos durante el pago del préstamo. Por ejemplo comprar una vivienda si se está pagando alquiler y de ese modo la cuota del préstamo es preferible.

4. Compra de bienes o servicios que se necesitan inevitablemente y que no se pueden pagar en efectivo. Por ejemplo una intervención quirúrgica.



5. Compra de bienes o servicios necesarios y que pagarlos con ahorros puede ser más caro que utilizar un préstamo. Por ejemplo un coche que tiene una oferta de préstamo sin intereses o con tasas reducidas. Y que permite resolver transporte familiar o para trabajar.



En todos los casos, es conveniente analizar el presupuesto personal o familiar y tratar de evitar asumir una deuda si no se puede cumplir con las cuotas. Cuanto más se ahorre para pagar un gasto que se puede prever, menos mensualidades y menos gastos financieros se tendrán al realizarlo.

Deuda “mala”



Las deudas “malas” son las que se contraen para adquirir bienes o servicios que no se necesitan o que no se está en condiciones de permitirse. Como los bienes suntuarios (no imprescindibles) o bienes sobredimensionados. Por ejemplo un televisor de pantalla gigante o un coche más caro de lo necesario.

Una deuda mala también es usar un préstamo para un bien de consumo cuya vida útil sea menor que el plazo de pago de la deuda o que se consuma rápidamente. Por ejemplo seguir pagando vacaciones hasta mucho tiempo después de disfrutarlas. En estos casos es preferible intentar el ahorro. Antes de endeudarse conviene ver el presupuesto familiar. También hay que calcular cuánto serán por mes los gastos del préstamo (o crédito) más los intereses.



Un ejercicio útil puede ser responderse estas preguntas:

- ¿Lo necesita?
- ¿Lo necesita ahora o podría esperar hasta poder pagarlo en efectivo?
- ¿Cuánto más le va a costar comprarlo con crédito que si utilizara efectivo?
- ¿Puede permitirse los pagos mensuales?
- ¿Qué otras cosas tendrá que sacrificar para poder pagar las cuotas?
- ¿Qué interés le cobran?. ¿Podría conseguir mejores condiciones?
- ¿Le cobran otros gastos no incluidos en la tasa de interés?
- ¿Cuánto es el costo total?

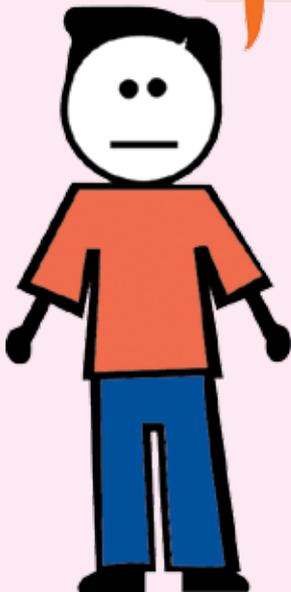
- ¿Cuánto subirán las cuotas mensuales si suben los tipos de interés? (cuota fija o cuota variable).
- ¿Qué consecuencias tendría que afrontar si se atrasara o si dejara de pagar las cuotas?

Se estima que el **total de los pagos mensuales** destinados a pagar deudas, incluyendo las tarjetas de crédito, **no debe exceder el 25% o 30% de los ingresos** como tope máximo.



Tal vez la forma más sencilla y práctica sea pensar en qué momento las cuotas a pagar impiden disponer el dinero necesario para cubrir las necesidades diarias. Porque sino para realizar los gastos normales de la vida diaria habrá que salir a buscar un nuevo préstamo y se toma un camino al vacío.

¿Invertir o
pagar deudas?



Una buena pregunta.
Imagine que se encuentra con un poco de dinero extra.
¿Qué conviene más? ¿invertirlo o pagar parte de sus deudas?.



La Ley 18.212, de julio del 2007, establece las normas que rigen en relación a la usura y los límites máximos legales que se pueden cobrar en las distintas modalidades de crédito.

Cuando una persona se siente afectada por cualquiera de las condiciones establecidas en un crédito contraído con una institución crediticia, bancaria o no bancaria, dispone de medios para consultar y, si corresponde, reclamar por dicha situación.

Un primer lugar es el Área de Defensa del Consumidor, que funciona en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas. A ella se puede acceder a través de la línea telefónica gratuita 0800 7005 en el horario de 9:30 a 16:00 horas; o mediante la página web www.consumidor.gub.uy; o dirigiéndose personalmente a Uruguay 948 esquina Río Branco, en Montevideo, o en el interior a las oficinas departamentales que generalmente funcionan en locales municipales.

En el caso de inconveniente con un banco, se puede tramitar la consulta o denuncia en el Banco Central del Uruguay, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Como usuario del sistema financiero usted podrá iniciar su trámite de denuncia a través de la web o personalmente en el Departamento de Información y Atención a Usuarios de Servicios Financieros, en la Oficina 904 del piso 9 del Banco Central del Uruguay (Diagonal Fabini 777 esquina Florida).



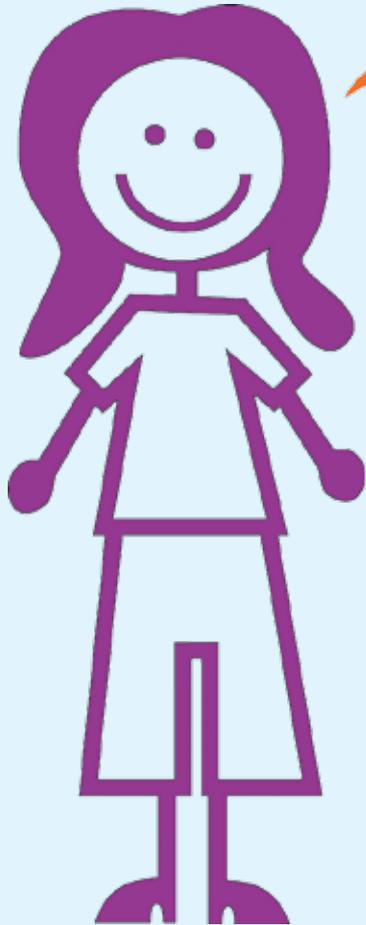
Algunos requisitos previos para tramitar la denuncia a través de la página web:

Debido a que la denuncia puede ameritar la implementación de una solución para usted, es necesaria la copia de su documento de identidad (por tanto si ingresa su trámite a través de la página web deberá tener su documento escaneado previamente).

Cuando la denuncia se realiza contra un Banco o a una institución no bancaria (una Institución Financiera Externa, una Casa Financiera, una Casa de Cambio, una Administradora de Crédito, una Empresa de Transferencia de Fondos o un Representante de una entidad financiera constituida en el exterior), es necesario haber realizado previamente el reclamo ante esa institución y presentar la denuncia luego de no haber obtenido una respuesta o que ésta no haya sido satisfactoria; ya que se debe adjuntar la documentación correspondiente a los trámites realizados ante la entidad denunciada.



El ahorro



hoy me voy
caminando,
¡está tan lindo!

Normalmente no se tienen grandes posibilidades de que a fin de mes sobre algún dinero como para pensar en ahorrarlo.

Sin embargo, se puede intentar reservar aún pequeñas cantidades para generar un modesto ahorro. Incluso, buscando manejar bien el uso del crédito y el contado es posible lograr un margen para guardar



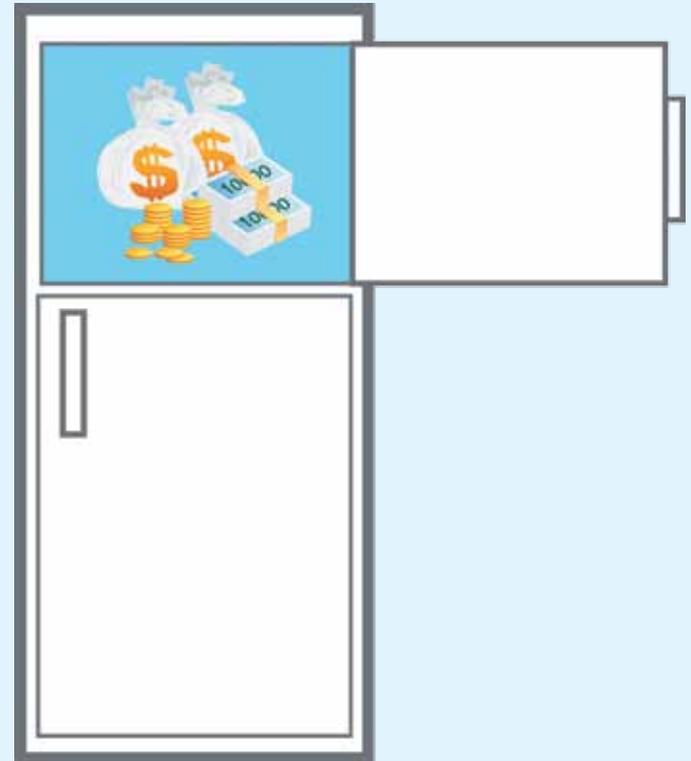
El ahorro no es solamente un privilegio de quienes ganan más de lo necesario para sus gastos, es una necesidad financiera para toda la gente. Ahorrar, aunque sea lo poco que se pueda, es un seguro para situaciones imprevistas e inevitables. Claro que, lamentablemente, no todos pueden hacerlo. Pero muchas veces lo que sucede es que no tomamos buenas decisiones; o no administramos del mejor modo nuestras finanzas y eso puede ser motivo de un drenaje mayor de nuestra capacidad de gastos y, por lo tanto, de ahorros.



También es posible que muchas veces dispongamos de un dinero extra por distintas causas: ya sea la venta de un vehículo u otro bien mueble; la venta de un bien inmueble; el salario vacacional o el aguinaldo que lo reservamos; un trabajo extra u otras situaciones.

En estos casos lo que uno se pregunta es dónde conviene guardarlo, ya que la seguridad no es un tema menor.

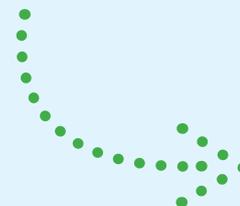
Existen variadas formas de **invertir nuestros ahorros**: algunas que sirven para ir juntando mes a mes y **mantener el valor del dinero**, otras que permiten **ganar algo con el ahorro**; también hay distintos instrumentos financieros para hacerlo, con distintos valores, plazos y condiciones.



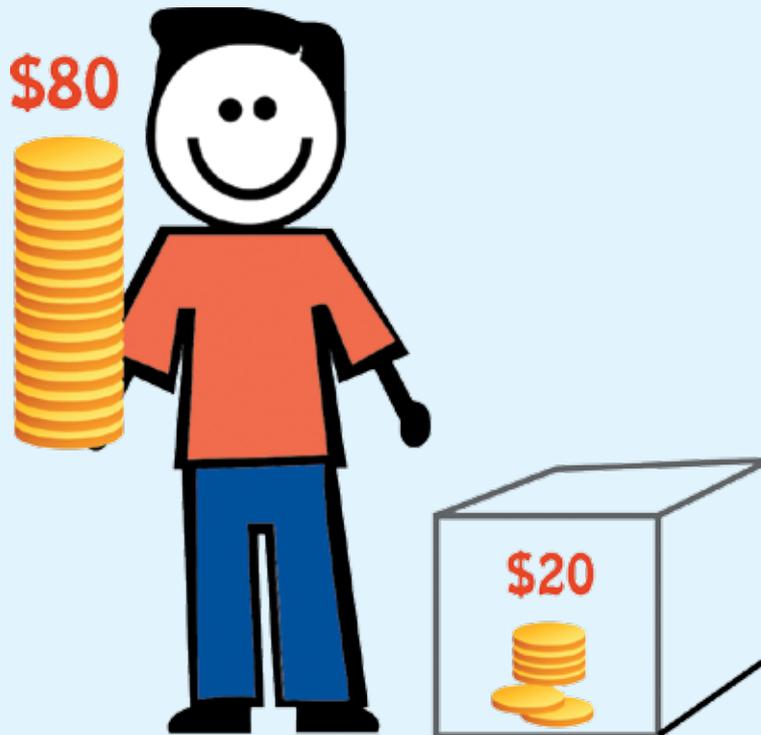
Hay modalidades de inversión que por su mayor sofisticación son las que resulta más difícil entender; éstas suelen ser las utilizadas por quienes se dedican a las inversiones financieras. Pero hay muchas formas, no tan complicadas a las que toda persona, por menos familiarizada que esté, tiene acceso.

Las sofisticadas tienen que ver con el ‘**mercado de capitales**’, es decir el ámbito de la **colocación de dinero en forma muy especializada** y que exige mucho conocimiento y dedicación para saber en dónde poner el dinero y en qué momento es más oportuno (**el mundo de los inversores financieros**); además hay que tener montos grandes de dinero para hacerlo. Estos ahorros se vuelcan a la **compra de acciones** de diferentes empresas (**nacionales o internacionales**), instrumentos financieros del Estado uruguayo o de otros países (**letras de tesorería, bonos**) y otras parecidas.

Para la economía familiar y, especialmente, los ahorros logrados con gran esfuerzo y paciencia, **hay otros instrumentos más sencillos y adecuados.**

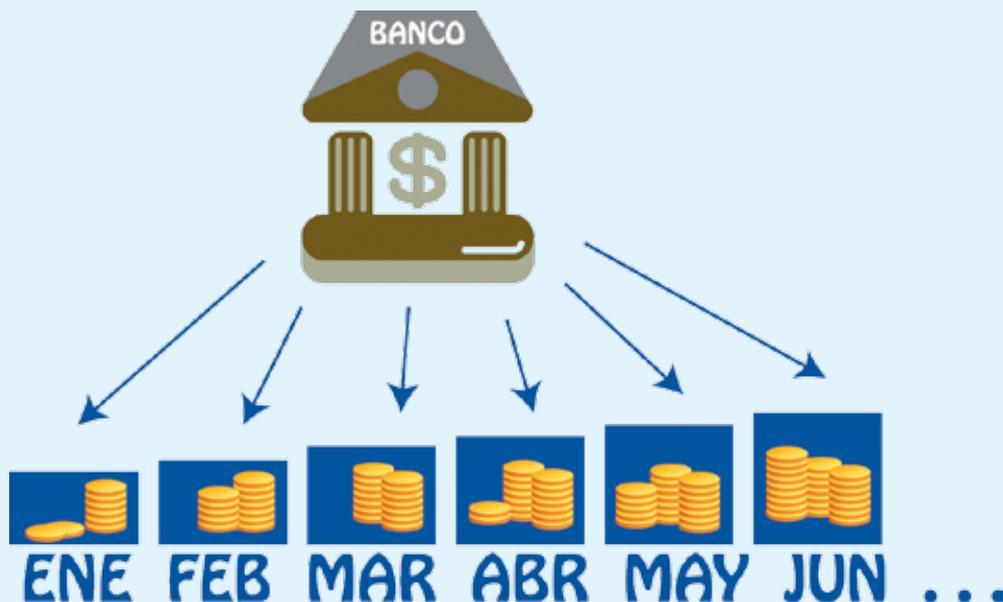


La propia **caja de ahorros** que tenemos, si cobramos el dinero por un Banco, ya sirve para ir dejando depositado allí (las cuentas de cobro de sueldo están protegidas por Ley y tienen la ventaja de que se puede ahorrar con poco dinero, ya que para abrir una caja de ahorros habitualmente los bancos exigen un capital mínimo que no siempre se tiene) y, de paso, podamos cobrar un interés por él. En general, dado que es un dinero que podemos retirar en cualquier momento, los bancos no pagan tasas de interés muy altas; pero todo suma y es un buen modo de comenzar un ahorro.



Ya logrando un cierto nivel de dinero, comienza a ser útil pensar en otras opciones. **La más simple y conveniente es el depósito a plazo fijo.** Es, precisamente, un depósito que se deja a un determinado plazo que es fijo. O sea que ese dinero **no se puede retirar** hasta cumplido el **plazo acordado**, que por lo general tiene que ser por lo menos de un mes.

Justamente al dejarlo sin retirar por ese plazo, el banco puede utilizarlo sabiendo que lo tendrá disponible; eso le permite pagar una tasa de interés mayor que en la caja de ahorro y, entonces, el dinero allí ahorrado produce más ganancias que en la caja de ahorros. Lógicamente, cuánto mayor es el plazo en que el dinero permanece fijo, mayor es el interés que se cobra y, por tanto, la ganancia que se obtiene.



Al hacer un depósito a plazo fijo hay que pensar qué necesidades de dinero podemos llegar a tener en ese período, para saber si lo podemos dejar guardado todo el plazo. También, si es suficiente, podemos fraccionarlo y guardarlo a distintos plazos: uno mayor para que rinda más y otro menor por si lo llegamos a necesitar.



Es importante que, para decidir dónde y cómo depositar, consultemos en varias instituciones qué tasa de interés pagan, qué plazos ofrecen, etc.; ya que como cualquier empresa de servicios, hay distintas ofertas y hay que encontrar la más conveniente y la que nos resulte más confiable.

Siempre **es mejor colocar el dinero en empresas que estén reguladas y supervisadas por el Banco Central del Uruguay**. No sólo es importante porque estarán controladas, sino porque en nuestro país existe un **seguro de depósitos** que cubre, hasta determinados montos, los depósitos realizados en las instituciones financieras. Este seguro es administrado por la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) que es una entidad pública no estatal, autónoma.



Este seguro fue propuesto por AEBU antes del 2000, pero se concretó recién en el 2002, con la Ley 17.613.



Hay otro aspecto a tener en cuenta al ahorrar y es si conviene hacerlo en otra moneda que no sea el peso uruguayo, muchas veces se ahorra en dólares. Actualmente, existen valores a partir del peso uruguayo como las unidades indexadas (UI), que es una medida de valor que se ajusta según la evolución de los precios, “el costo de vida”. Al realizar un depósito a plazo fijo uno compra una determinada cantidad de unidades indexadas que irá evolucionando de acuerdo al índice de precios al consumo (IPC); por lo tanto, al finalizar el plazo uno tendrá el interés ganado por el depósito pero, además, el aumento del valor de la UI que nos garantiza mantener el valor del dinero depositado.





Al **presupuestar nuestros gastos**, considerando nuestros ingresos y nuestras necesidades, estamos haciendo **finanzas**. Y, aunque parezca difícil o raro, podemos intentar un cierto ahorro que, por más pequeño que sea, siempre será la garantía que nos dará una cuota de tranquilidad ante imprevisibles.

Siempre se trata de **nuestras** propias **decisiones**.



Glosario de términos financieros

No se incluyen todos los términos financieros que existen; así como tampoco se definen en sentido técnico estricto. Se eligieron los que podían ser útiles en relación a la propuesta y se priorizó la mayor sencillez posible en su definición.

Ahorro: es la diferencia a favor entre el ingreso disponible y el gasto realizado. Déficit es la diferencia en contra.

Administradoras de crédito: son entidades que ofrecen, a particulares, créditos con fondos propios. Están reguladas y fiscalizadas por el BCU.

Banco: son aquellas instituciones autorizadas por el Banco Central del Uruguay (BCU) para realizar intermediación financiera, captando depósitos y realizando préstamos.

Casas de cambio: empresas cuya actividad principal es el cambio de moneda.

Casas financieras: empresas de intermediación que pueden dar crédito a residentes y no residentes en el país, pero sólo pueden captar depósitos de no residentes.

Cooperativas de ahorro y crédito: son instituciones, reguladas por el BCU, que pueden captar ahorros libremente pero sólo pueden dar crédito en moneda nacional y bajo requisitos especiales.

Caja de ahorros: cuenta de depósito que permite retirar o depositar libremente.

Cheque: documento que da la orden a un banco para que pague, a quien lo presenta, el monto que figura escrito y que el banco se cobrará de la cuenta corriente del librador



(emisor) del cheque. Tiene normas de seguridad que favorecen su uso como medio de pago comercial: carácter de documento legal; vigencia hasta 15 días corridos; se puede 'endosar' o sea pagar con él a otra persona; entre otras posibilidades.

Colocación: es el nombre que se da a una inversión financiera. Por ejemplo un depósito en un banco o la compra de valores.

Conforme: documento en el cual se registra que una persona o empresa le debe un dinero a otra, estableciendo importe, fecha de pago e intereses a pagar. Tiene carácter legal con la firma de ambas partes.

Crédito: es un sinónimo de préstamo. También se usa para indicar importes que se suman (acreditan) en una cuenta bancaria, rubro contable, etc.

Cuenta corriente: cuenta como la caja de ahorros que, además, dispone del uso de cheques para retiros de la cuenta.

Débito: indica un importe que se resta (debita) en una cuenta bancaria, rubro contable, etc.

Depósito a la vista: colocación de dinero en un banco; 'a la vista' quiere decir que se puede retirar en cualquier momento, una parte o todo junto. Son las cajas de ahorro o las cuentas corrientes.

Depósito a plazo: depósito que no se puede retirar hasta cumplir determinado tiempo.

Deuda: obligación económica que se debe cumplir en un plazo determinado.

Devengado: es el importe generado pero aún no hecho efectivo.

Empresas de servicios financieros: son las que prestan servicios financieros: cambio de moneda, transferencias de dinero, servicio de pagos y cobranzas, servicios de cofres de seguridad y otros de similar naturaleza. No pueden realizar actividades de intermediación financiera. Por ejemplo Abitab o REDpagos.



Endoso: firma que se realiza en el reverso de un cheque u otro documento por la cual se transfiere su propiedad a otra persona.

Entidad financiera: es toda empresa que trabaja con activos financieros (dinero, valores, etc.)

Financiero: es lo referido al flujo de dinero en una economía

Finanzas: es la obtención y gestión, por parte de una empresa, una persona o el Estado, de los fondos que necesita para cumplir sus objetivos y de los criterios con que lo hace. Es el arte de administrar el dinero.

Finanzas personales: se refiere al dinero que necesita una familia para su subsistencia, cómo obtenerlo y protegerlo ante situaciones imprevistas. La administración y gestión del gasto, el ahorro y la inversión.

Finanzas corporativas: son la administración de los recursos financieros de una empresa y refiere a la inversión, financiación,

generación de beneficios y dividendos.

Finanzas públicas: se relacionan con la política fiscal de un Estado. El gobierno obtiene fondos a través del cobro de impuestos y lo reinvierte a la sociedad a través del gasto público (carreteras, escuelas, hospitales, etc.).

Interés: es el precio que se paga por el uso de un dinero que no es propio. Su monto depende de la tasa (o porcentaje) establecida y del tiempo que transcurre.

Interés simple: es el que resulta cuando los intereses producidos, durante todo el tiempo que dure una inversión, se deben únicamente al capital inicial.

Interés compuesto: es el interés que resulta cuando al capital inicial se le suman periódicamente los intereses producidos. De esa manera, pasan a formar parte del capital sobre el cual se calculan los siguientes intereses y así sucesivamente.



Interés de usuario: la tasa de interés que se cobra por un préstamo y que excede los límites legalmente establecidos.

Intermediación financiera: es el proceso mediante el cual una entidad financiera capta recursos de los agentes económicos (personas, empresas e instituciones, privadas o públicas) que tienen superávit de fondos y lo coloca a los que tienen déficit de fondos.

Inversión: es la colocación de un capital en un emprendimiento, de producción o de servicios, a los efectos de obtener una ganancia a futuro.

Inversión financiera: es la colocación de capital en un producto financiero (depósito, bonos, letras del tesoro) para obtener una ganancia financiera (intereses y aumento de cotización en el mercado).

IPC. Índice de Precios al Consumo: es un indicador que refleja la evolución de los precios de una canasta de bienes y servi-

cios que consumen los hogares, compuesta a partir del consumo representativo de una familia tipo. La variación del IPC en un período refleja la inflación en ese período.

Línea de crédito: crédito automático que da una institución financiera, por el cual el cliente puede usar hasta un determinado monto de dinero durante un período, generalmente breve; a una determinada tasa, usualmente algo mayor que un préstamo común.

Obligación: se denomina así a una deuda documentada, ya sea a cargo de una entidad financiera, empresa o particular.

Poder adquisitivo: medida de la cantidad de bienes y servicios que se pueden comprar con una unidad monetaria (pesos, dólares, etc.) en una economía.

Préstamo o crédito: es una operación financiera que consiste en prestar determinada cantidad de dinero, que deberá ser devuelta en determinado plazo y pagando



los intereses que surgen de aplicar una tasa que se establece.

Préstamo amortizable: es el préstamo que se paga en cuotas que incluyen los intereses, hasta cancelarlo totalmente.

Préstamo variable: es el préstamo cuyas cuotas van incorporando valor a partir de un índice económico, por ejemplo el IPC.

Préstamo a plazo fijo: es el préstamo que se paga en determinada fecha o fechas preestablecidas, junto con los intereses correspondientes.

Refinanciación: es la cancelación de un préstamo mediante la obtención de otro. Generalmente se hace para obtener mejores condiciones en el nuevo préstamo (como una menor tasa de interés).

Rentabilidad: es la ganancia que se obtiene por determinada operación (por ejemplo, la colocación de una cantidad de dinero) en cierto período.

Sistema financiero: es el conjunto de entidades que trabajan con dinero y valores. Cumple la misión, como sistema circulatorio de la economía de mercado, de captar el excedente de los ahorradores y canalizarlo hacia los prestatarios.

Tarjeta de débito: Es la tarjeta que se utiliza para retirar dinero depositado en una caja de ahorros o una cuenta corriente; así como para pagar compras de bienes o servicios. Cuando se usa la tarjeta de débito el dinero se debita, inmediatamente, de la cuenta a la que está asociada.

Tarjeta de crédito: es un instrumento que sirve para identificar a su tenedor, realizar compras de bienes o servicios y pagarlos en un momento posterior. La tarjeta de crédito constituye un préstamo, no garantizado, que extiende el emisor de la tarjeta (que puede ser un banco u otra institución autorizada para hacerlo).

Unidad indexada: es una unidad de valor que se va reajustando cada día del mes de



acuerdo con la variación del IPC del mes anterior. Es calculada mensualmente por el INE (instituto nacional de estadísticas). Se utiliza principalmente para depósitos de ahorros o para préstamos hipotecarios.

Vale: es un documento que establece que una persona o empresa tiene una deuda con otra persona o empresa y que la pagará en tal fecha y a determinada tasa de interés. Es como el conforme y también tiene carácter legal, con la firma de las partes.



¿Qué hacer en caso de pérdida, robo o falsificación de la tarjeta de crédito o débito?

Inmediatamente se debe llamar a las centrales de atención al usuario de las tarjetas para que hagan el bloqueo, y posteriormente hacer la denuncia policial correspondiente.

Asegúrese de solicitar siempre a quien le suministra la tarjeta, los números telefónicos para denunciar la pérdida de la misma, recuerde que no siempre son los de atención al cliente.

Es recomendable conservar una copia de estos teléfonos en su hogar, agendarlos en su celular y lugares de rápida disponibilidad.

Teléfonos de las tarjetas más comunes:

OCA:

Llamar al 1730 o 2902 7676.

Visa:

En Uruguay llamar al 2901 9880

En el exterior llamar al 001-800-3368472

MasterCard:

En Uruguay llamar al Call Center de MasterCard 2902 6800.

En el exterior llamar al Call Center de Argencard a través de operadora local con cobro revertido al 005411 4340 5656

CABAL

En Uruguay Llamar al 2481 8999

En Argentina al 4319 2552

En Paraguay al 452 630

En Brasil al 0800 704 8989

Banred:

Llamar al 2916 1234

RedBrou:

Llamar al 1896 4799



Servicio de Atención al Usuario del Sistema Financiero – Área de Defensa del Consumidor

El Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía tiene una sección específica dedicada al asesoramiento específico al usuario del sistema financiero, en materia de deudas por préstamos o tarjetas de crédito, tasas de interés cobradas, retenciones, etc.

Las consultas se pueden realizar:

- Por teléfono, llamando gratis desde todo el país al **0800 7005** de lunes a viernes entre las 9:30 y las 16:00 hs.

- En Montevideo: **Uruguay 948 esq. Río Branco**, de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 hs.

- En el **interior**: existen centros de consulta en Paysandú, Fray Bentos, Young, Rivera, Colonia del Sacramento, Trinidad, Rocha, Salto, Bella Unión y Artigas, las direcciones y teléfonos se pueden consultar en www.consumidor.gub.uy

- Por Internet, a través de un formulario online que está disponible en la siguiente dirección:<http://www.dgc-mef.gub.uy/consultadenuncia/formonline.php>

- A su vez, se encuentra información sobre las gestiones que realiza el Área de Defensa del Consumidor, la documentación a presentar y sugerencias útiles para usuarios del sistema financiero en la siguiente dirección:

<http://www.consumidor.gub.uy/informacion/index.php?SectionCode=MENU&IndexId=385>



Atención al usuario del sistema financiero del Banco Central

El Banco Central tiene en su página de Internet (www.bcu.gub.uy) una sección en la cual los usuarios del sistema financiero pueden efectuar consultas, aclarar dudas o solucionar una situación irregular o conflictiva con instituciones financieras que sean supervisada por el BCU.

La dirección es la siguiente:

<http://www.bcu.gub.uy/Portal%20del%20usuario/Paginas/Que-hacemos.aspx>

Como primer paso, el BCU sugiere dirigir las consultas y/o reclamos directamente a la institución supervisada para obtener una respuesta. En el sitio web se explica cómo hacer estas consultas (esto se encuentra en la sección “Procedimiento ante Instituciones”).

Como segundo paso, y en el caso de no haber logrado una resolución satisfactoria por parte de

la institución financiera, el usuario podrá dirigirse directamente al BCU para formular una consulta y/o denuncia, para lo cual deberá completar un formulario (en la página web se encuentran los formularios de consulta y denuncia).

A su vez, es posible realizar consultas a la dirección de correo electrónico:

ssfpublico@bcu.gub.uy, o por el teléfono 1967 entre las 10:00 y las 16:00 hs. (de lunes a viernes)



Elaborado por la Comisión Técnica Asesora de AEBU
Ediciones de AEBU, Montevideo - Uruguay, Setiembre 2011.

Idea y Textos: Daniel Porteiro

Información Técnica: Carlos Calderón, Eva Szarfman y Gustavo Weare.

Diseño gráfico: Grupo PERFIL

Diseño de tapa: Ernesto Calvo

Dibujos: Florencia Méndez

Impreso en: ISBN

Prohibida su reproducción sin citar la fuente.

Disponible en AEBU: Camacuá 575, Montevideo, Uruguay.

Comentarios a: inclusionfinanciera@aebu.org.uy



Fuentes consultadas

<http://www.finanzasparatodos.es/es/productosyservicios/>

<http://www.bancafacil.cl/bancafacil/servlet/Contenido?indice=1.2&idPublicacion=4000000000000117&idCategoria=7>

<http://www.bancocentraleduca.bcra.gov.ar/>

<http://www.bcu.gub.uy>

<http://www.aebu.org.uy>

Revista de Aebu, N° 19, Octubre 1998.



Teléfono:
(598) 2916 1060 al 63

Mail:
inclusionfinanciera@aebu.org.uy

Web:
www.aebu.org.uy

Dirección:
Camacú 575.
Montevideo, Uruguay.



aebu